

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	x
EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GIROS DE BAJO Y MEDIANO RIESGO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
PROMOVER LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL POR PERSONAS FÍSICAS O MORALES REQUIRIENDO LICENCIA O PERMISO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTIPULAN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y DE ESTA MANERA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/DDE/04/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 112, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 96 Quáter II Bis. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 118, 123 y 132 Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México.</p> <p>Artículos 33, 34, 35, 41, 46, 53, 66 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México</p> <p>Artículos 129 Y 132 del Bando Municipal de Timilpan 2026.</p> <p>Reglamento Interno de Desarrollo Económico de Timilpan.</p> <p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Timilpan.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Municipal de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	31 de diciembre de 2026.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	x	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el momento que una persona física o moral desee formalizar y dar de alta su comercio, industrial y de servicio en el Municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Este trámite si está sujeto a inspección para corroborar que el establecimiento Comercial, Industrial y de Prestación de Servicios Giros de Bajo y Mediano Riesgo con Venta de Bebidas Alcohólicas en Botella cerrada los requisitos solicitados concuerden con el giro solicitado.</p> <p>Protección Civil Municipal tiene la facultad de visitar, inspeccionar y verificar dicho establecimiento para la Evaluación Técnica de Protección Civil.</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	ALTA		
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Presidente Municipal (en caso de apertura). Identificación de la persona que realiza el trámite Credencial (INE) y en caso que no sea el propietario, documento que acredite su personalidad, incluyendo carta poder o poder notarial. Dos fotografías tamaño infantil. Croquis de ubicación del establecimiento. Constancia Domiciliaria. Licencia de uso de suelo. Registro Federal de contribuyentes (RFC) o cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en algunos casos. Visto bueno de la Unidad de Protección Civil. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble; escrituras contrato de arrendamiento, contrato de comodato, comprobante domiciliario (anexando copia de las identificaciones de los participantes). 	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p>	<p>* Artículo 96 Quáter II Bis. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>*Artículos 33, 34, 35, 41, 46, 53, 66 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México</p> <p>* Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>*Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 118, 123 y 132 Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México.</p>

<ul style="list-style-type: none"> Dependiendo el Giro o la Actividad Comercial, así como la Prestación de Servicios, presentar el permiso expedido por la Autoridad Federal y/o Estatal (Aviso de Funcionamiento de COFEPRIS). 	SI		<ul style="list-style-type: none"> *Artículos 129 y 132 del Bando Municipal de Timilpan 2026. *Artículos 3, 21 y 22 del Reglamento Interno de Desarrollo Económico de Timilpan. *Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Timilpan.
REFRENDO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> Licencia Municipal de Funcionamiento año anterior. Constancia Domiciliaria Vigente. Si es Persona Moral, presentar acta Constitutiva, Documento que acredite la personalidad del Representante Legal, vigente. Identificación oficial (Credencial de IFE). Una fotografía tamaño infantil. 	SI SI SI SI	1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE	Original para cotejo Copia para la creación de expediente

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
En caso de Personas Morales. Además de lo anterior presentar; -Acta Constitutiva y Documento que acredite la personalidad del representante legal.	SI	1 COPIA SIMPLE	<ul style="list-style-type: none"> * Artículo 96 Quáter II Bis. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. *Artículos 33, 34, 35, 41, 46, 53, 66 y 71 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México * Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios *Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 118, 123 y 132 Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México. *Artículos 129 y 132 del Bando Municipal de Timilpan 2026. *Artículos 3, 21 y 22 del Reglamento Interno de Desarrollo Económico de Timilpan.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> *Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico de Timilpan, para solicitar los requisitos para realizar el trámite de licencia de funcionamiento. *Entregar al personal a cargo los requisitos solicitados para iniciar el trámite solicitado. * Llenar la solicitud de licencia de Licencia Municipal de Funcionamiento comercial, industrial y de prestación de servicios giros de bajo y mediano riesgo con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada y solicitud para la Evaluación Técnica de Factibilidad por personal de Protección Civil. *Los requisitos son recibidos por el personal encargado de la Dirección de Desarrollo Económico, para su revisión y se cita al interesado en 4 días hábiles. *Se realiza visita física por el personal asignado para realizar una pre autorización y por personal de Protección Civil Municipal. *En el caso de una respuesta no favorable, se le hace saber al solicitante el motivo por el cual no puede ser aprobada la licencia y se da un plazo para subsanar las observaciones. *En el caso de una respuesta favorable se emite la orden de pago para que el solicitante pase a la Tesorería Municipal a realizar el pago de derechos por la Licencia de Funcionamiento y Evolución Técnica de Protección Civil. *Se hace la entrega de la Licencia de Funcionamiento en 7 días hábiles contando a partir del inicio del trámite. 			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles.			
COSTO	El costo se estipula por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Bando Municipal de Timilpan.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 129 Y 132 del Bando Municipal de Timilpan.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	Treasorería Municipal de Timilpan			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Tener los requisitos solicitados, y cumplir con las disposiciones normativas señaladas por las leyes y pago de los derechos correspondientes.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Económico			Área de Licencias y Permisos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Marlem Trejo Tapia		
DOMICILIO				
CALLE	Venustiano Carranza, esquina con Juan Aldama.		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Timilpan	
C.P.	50500	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
712	125 5027	N/A	desarrolloeconomicotimilpan@gmail.com	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS/ DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Apenas abrí el negocio? ¿Si tramito mi licencia y no funciona tal y como yo lo esperaba?			
RESPUESTA:	Tiene derecho a solicitar un plazo de noventa días para verificar si es conveniente y de ser así, dar acatamiento a los requisitos establecidos.			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Qué pasa si es que mi negocio se encuentra ubicado en una zona ejidal, aun así, tengo que realizar el pago de la licencia?			
RESPUESTA:	Toda persona que ejerce una actividad comercial, industrial y de prestación de servicios debe cumplir con los requisitos que estipula la ley, como se trata de un predio ejidal, en lugar de presentar el pago de predial, debe presentar el recibo de pago vigente del comisariado ejidal.			
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Cuáles son los horarios en los que puedo mantener abierto mi negocio?			
RESPUESTA:	Esta especificado en la licencia que se le expide, así como la vigencia.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
ELABORÓ: LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ DE LA CRUZ NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: LIC. MARLEM TREJO TAPIA NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / 02 / 2026